I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

J000097

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 23 ENE 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0281/2014; el Ord. N°800/901/2013 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe del Inspector Técnico de la Obra; el Oficio N°1000/599/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1164/2013, N°202/1302/2013, N°202/1382/2013, y N°202/1709/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1164/2013, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO COMUNITARIO Nº2, VILLA MEXICO", ID 812-16-LP13**, cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/1302/2013, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA**, R.U.T. N°76.774.320-3, mediante Decreto Exento N°202/1382/2013 y el contrato fuera aprobado por Decreto Exento N°202/1709/2013.

El Informe del Inspector Técnico de la Obra.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO COMUNITARIO Nº2, VILLA MEXICO", ID 812-16-LP13**, de fecha 16 de agosto de 2013, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°24440-2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA**, R.U.T. N°76.774.320-3, representada legalmente por don **ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO**, cédula de identidad N°05.920.535-8, sancionado por Decreto Exento N°202/1709/2013, en el sentido de **aumentar el plazo de la obra en 24 días corridos, con un término de faena para el día 18 de enero de 2014.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

0000097

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
MINVU
I.T.O. Don Marco Matute C.
Contratista
Página Web